



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Resolución Jefatural
N° 087 -2014-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 JUL. 2014

VISTO,

La Hoja de Coordinación CONIDA/OGA N° 095-2014 de fecha 02 de julio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 7° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM – Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, establece que los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática están conformados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - (INEI), las Oficinas Sectoriales de Estadística e Informática y demás Oficinas de Estadística e Informática de los Ministerios, de los Organismos Centrales, de las Instituciones Públicas Descentralizadas y de las Empresas del Estado;

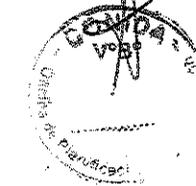
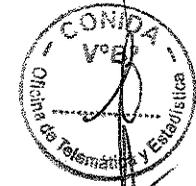
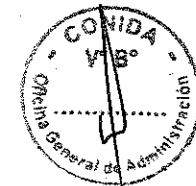
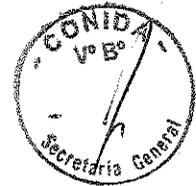
Que, el artículo 5.2° de la Directiva General N° 02-2014/MINDEF/SG/B/02 denominada Normas y Procedimientos para la Formulación y Evaluación del Plan Estadístico del Sector Defensa 2014, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 113-2014-DE/SG de fecha 20 de febrero de 2014 establece que los órganos estadísticos de la entidades, al recibo de la presente directiva, formularan sus respectivos Planes estadísticos considerando las actividades que desarrollarán en su Sistema Estadístico Institucional;

Que, la Oficina de Telemática y Estadística ha elaborado el Plan Estadístico Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial-CONIDA 2014; siendo necesario aprobarlo;

Que, estando a lo solicitado por el Director de Administración General, Director de Telemática y Estadística, a lo opinado por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan Estadístico Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial 2014", que norma institucionalmente las acciones sobre el tema, y que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Administración General y la Oficina de Telemática y Estadística, el estricto cumplimiento de la presente Resolución, en materia de su competencia

Artículo 3º.- Encargar al responsable de la publicación en el Portal de Transparencia de la entidad, la publicación de la presente Resolución así como su Directiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MAG. FAP
CARLOS ELÍAS RODRÍGUEZ PAJARES
Jefe Institucional
CONIDA

